



Lanco, 08 Noviembre 2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de fomentar actividades culturales en los habitantes e instituciones de nuestra comuna.
2. La próxima celebración de Navidad, donde el municipio entrega saludos a la comunidad a través de Tarjetas Navideñas.
3. Las bases del IV Concurso de Dibujos Navideños 2017 Lanco en su Centenario, que se desarrollará dentro de la actividad Dibuja tu Navidad, cuyo objetivo es que los dibujos que resulten ganadores sean los diseños de las tarjetas de saludos navideños año 2017 emitidas por la Ilustre Municipalidad de Lanco.
4. Y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602, de fecha 25 de Marzo de 1999

DECRETO EXENTO N° 4979 /2017

1. APRUÉBASE las siguientes bases del IV Concurso de Dibujos Navideños 2017 Lanco en su Centenario,

“BASES

IV CONCURSO DE DIBUJOS NAVIDEÑOS 2017 LANCO EN SU CENTENARIO

La Ilustre Municipalidad de Lanco, a través de su Oficina de Cultura, invita a niños y niñas de los establecimientos educacionales de la comuna a ser parte del **IV Concurso de Dibujos Navideños 2017 Lanco en su Centenario**, con el objetivo de fomentar la participación, los valores de la convivencia y la expresión artística de nuestras celebraciones tradicionales.

El objetivo del concurso es que los dibujos que resulten ganadores sean los diseños de las Tarjetas de Saludos Navideños año 2017 emitidas por la Ilustre Municipalidad de Lanco a nivel local, regional y nacional.



I. DE LOS PARTICIPANTES

Pueden participar niños y niñas de todos los establecimientos educacionales de la comuna de Lanco que cursen entre primero y sexto año básico.

Se establecen dos categorías, de las cuales se premiarán a los 3 primeros lugares de cada una:

- ✓ *1ª categoría: Niños/as de primero a tercero básico.*
- ✓ *2ª categoría: Niños/as de cuarto a sexto básico*

II. DE LOS TEMAS Y CARACTERÍSTICAS DEL DIBUJO.

El dibujo deberá tener en cuenta la temática navideña, bajo el lema “*Vivamos una Navidad Centenaria en Lanco*”, utilizando lugares, patrimonio, personajes, eventos y/o cualquier otro tema característico de nuestra comuna.

El contenido del dibujo será original e inédito, de técnica libre, siempre que posibilite su reproducción impresa, realizada en hoja de block o similar, en tamaño máximo de 30 x 40 cm. En el reverso del dibujo deberá adjuntarse una breve explicación de por qué se ha elegido ese diseño, además del nombre, curso y establecimiento educacional de quién participe.

III. DEL PLAZO

Los trabajos se deberán entregar en Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Lanco, ubicada en Calle Libertad #251 primer piso. El plazo de presentación finalizará el día viernes 01 de diciembre de 2017 a las 14:00 horas.

IV. DE LOS PREMIOS

Se otorgarán premios para los tres primeros lugares de cada una de las categorías, que serán entregados en Alcaldía por la primera autoridad de la comuna, previa citación de los ganadores.

Asimismo, y dando cumplimiento al objetivo del concurso, los dibujos ganadores serán impresos en las Tarjetas de Navidad que la Ilustre Municipalidad de Lanco emita como saludo de esta festividad.

V. DEL JURADO

La Ilustre Municipalidad de Lanco designará el Jurado, que estará conformado por 3 entendidos en las artes visuales como profesión u oficio.

El fallo del Jurado se efectuará el día viernes 01 de diciembre de 2017 a las 16:00 horas, y será inapelable.



VI. CONSIDERACIONES GENERALES

- A) La presentación de cualquiera de los trabajos implica la autorización para poder proceder a su reproducción, exposición y utilización, la aceptación de estas bases y de las decisiones que adopte el Jurado en aquellos aspectos no previstos en las mismas.
- B) Los trabajos presentados quedarán de propiedad exclusiva de la Ilustre Municipalidad de Lanco, pudiendo ser reproducidos y hacer de ellos el uso publicitario que se estime conveniente, con mención de su autor.
- C) La Ilustre Municipalidad de Lanco queda facultada para introducir alguna modificación en el dibujo premiado, si existiera alguna dificultad técnica para su impresión o para introducir algún texto o logotipo que no figure inicialmente en estas bases”.

2. DISPÓNESE de un monto máximo de \$ 740.000 impuesto incluido e IMPÚTESE el gasto que irrogue la actividad de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA	SP	DESCRIPCIÓN	M\$
2201001	3	Alimentación (para personas)	40.000
2207001	3	Servicios de publicidad	500.000
2401008	3	Premios y otros	200.000

3. DESÍGNESE como responsable de la ejecución del concurso a la Srta. Karina Pineda Sandoval, Encargada de Cultura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

RPR/RTP/GAA/ kps
Interno N° 127-2017



ALCALDE